

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026965

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SONIDO FIEL

Reivindicación de colores: Negro: C:0 M:0 Y:0 K:100, R:0 G:0 B:0 #0D0D0D
Verde: C:75 M:0 Y:60 K:0, R:95 G:219 B:138 #5FDB8A
Blanco: C: 0, M: 0, Y: 0, K: 0, R: 255, G: 255, B: 255 #FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Producción audiovisual, producción de discos, producción de documentales, producción de espectáculos, producción de podcasts, producción musical, producción de conciertos musicales, producción de documentales para la televisión, producción de efectos especiales de películas, producción de emisiones de televisión, producción de entretenimiento de audio, producción de grabaciones de audio originales, producción de grabaciones musicales, producción de programas de radio y televisión, producción de programas de televisión para su emisión en dispositivos móviles, producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes, producción de espectáculos de entretenimiento en directo, producción de espectáculos de nuevos talentos, producción de espectáculos en directo, producción de espectáculos en vivo; producción de espectáculos musicales; talleres de capacitación, formación continua, talleres de formación; conciertos de música, dirección de conciertos, organización de conciertos, realización de conciertos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GIOVANI ALBERTO CHACÓN FIALLO
Carrera 77 a No. 49 A -5
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GIOVANI ALBERTO CHACÓN FIALLO, Carrera 77 a No. 49 A -5, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.